Rosario, 24 de Setiembre de 2020

NOTA DE PEDIDO

Dependencia : CEMAR

Referente : Ing. Marcelo Castello

Presupuesto oficial : \$ 5000.-

Se solicita proveer los siguientes elementos

Elemento	Cantidad	Descripción
Modulo microcontrolador	10	ESP-12s
Sensor de temperatura	20	TC1047A
Resistencias SMD	80	1K, 10K, 330, 4K7 10c/u
Capacitores SMD	50	100nF
Reguladores de tensión	20	3.3V

Todos los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

Especificaciones técnicas

Modulo microcontrolador

Voltaje de alimentación: 3.3 V. WIFI @ 2.4 Ghz 802.11 b/g/ n ADC integrado de 10 bit

Potencia de salida: 802.11b mode + 19.5dBm Rango de temperatura de operación: -40 ~ 125 C

Sensor de temperatura

Tensión de alimentación: 2,5 a 5,5V Rango de temperatura: -40°C a +125°C

Encapsulado: SOT23 **Resistencias SMD** Tamaño: 0805 Tolerancia:+-1%

Disipación de potencia: 1/8W

Capacitores SMD Tamaño: 0805

Tipo: multicapa cerámico

Tensión: 50V

Regulador de tensión

Tipo: LDO

Tensión de regualción: +3,3V

Corriente: 800mA Encapsulado:SOT-223

Condiciones generales para la compra de componentes electrónicos

Representante local

El proveedor deberá tener cede en la ciudad de Rosario y acreditar antecedentes en la venta y soporte técnico en ésta ciudad del equipamiento solicitado, durante un lapso no menor a 2 años (anexando las habilitaciones correspondientes y nómina de antecedentes).

Garantía

Deberá ser otorgada por el proveedor y extenderse al menos por 12 meses para todos los componentes. En caso de fallar el equipamiento, la asistencia técnica deberá presentarse dentro de las 24 Hs de haber recibido el reclamo.

El equipamiento deberá estar funcionando correctamente dentro de las 48 Hs siguientes a la fecha del reclamo.

Luego del 6 (sexto) mes de la compra, las partes que necesiten ser reemplazadas por garantía contaran con 6 (seis) meses más de cobertura.

El equipamiento podrá ser abierto por personal técnico de la MCR, a los efectos de su revisión técnica, sin perder la cobertura de garantía.

El proveedor deberá retirar y posteriormente entregar parte / total del equipamiento en la MCR o en alguna de sus dependencias.

En caso de reponerse algún elemento por garantía, éste deberá cumplir las especificaciones técnicas vigentes al momento de la compra original, o bien el vigente al momento de hacerse efectiva la garantía. En el supuesto de que el elemento a reemplazar no sea idéntico al suministrado originalmente, no se aceptarán costos adicionales por incompatibilidad de éste con respecto al resto del equipamiento.

Pedido de aclaraciones y consultas

Toda aclaración técnica respecto del equipamiento solicitado deberá ser requerida al Director de Bioingeniería de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, Ing. Edgardo Marino.